



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 497/15

SALTA, 16 de Junio de 2015
Expte. N° 6116/14

VISTO:

La presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos en esta Facultad durante el mes de mayo del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a diferentes gastos menores y urgentes cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad.

Que los gastos pagados mediante facturas Nros. B 1-4220, 1-963 y 20-5619 corresponden a gastos realizados con carácter de tramite urgente a fin de contar con el servicio y/o bien para no entorpecer las actividades académicas y administrativas de esta Facultad.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

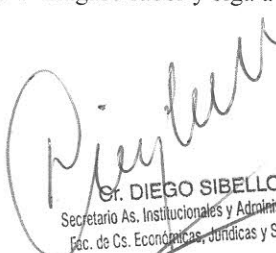
Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y aprobar los gastos producidos en esta Facultad en el mes de abril, por un total de Pesos: dieciocho mil catorce con ochenta y cinco centavos \$ 18.014,85, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

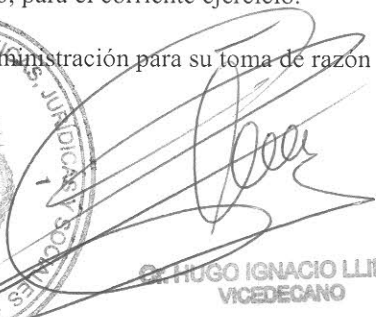
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Incisos	Importe
1	Cleo Sandwichs	1-4220	07/05/2015	2-1-1	\$ 3.400,00
2	Prohygiene	1-570	04/05/2015	3-9-9	\$ 830,70
3	Prohygiene	1-538	04/05/2015	2-3-4	\$ 160,43
4	Soda Ideal SRL	2-5644	30/04/2015	2-1-1	\$ 1.248,00
5	Soda Ideal SRL	2-5644	30/04/2015	2-3-4	\$ 73,50
6	Soda Ideal SRL	2-5644	30/04/2015	3-2-9	\$ 525,00
7	Víctor Sport	1-963	18/05/2015	2-2-2	\$ 7.350,00
8	Symbar	6-225	22/05/2015	2-9-2	\$ 919,98
9	BP S.A.	20-5619	20/05/2015	2-9-3	\$ 3.507,24
	Total				\$ 18.014,85

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Mcac/Naco


Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales


Sr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO

